ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5185/2013

ADQUISICION DE INMUEBLES AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2 X 220 KV ACARAY - CORONEL OVIEDO, SUSCRITO CON LA SEÑORA ROSA MARIA ROA GODOY.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 186/2012

ITEM 3.

AÑO 2013

CARTA INVITACION Y ANEXOS

Asunción, 08 ENE 2013

Señoras
Rosa María Roa Godoy

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de ***Contratación Vía Excepción N° 186/2012*** para la adquisición de inmueble(s).

El plazo límite para la presentación de la oferta es: 18 ENE 2013 hasta las 13:00 horas

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación vía excepción.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los inmuebles requeridos.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Rosa María Roa Godoy

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

Contratación por Vía de la Excepción
ANDE N° 186 / 2012

"Adquisición de Inmuebles Afectados por la Construcción de la Línea de Transmisión 2x220 Kv Acaray – Coronel Oviedo"

AD REFERENDUM

2012

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000013

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación vía excepción

1. La Convocante Administración Nacional de Electricidad (ANDE) emite este Documento que formará parte de las condiciones de la Contratación Vía Excepción N° 186/2012 para la adquisición de un(os) inmueble(s), según planilla obrante en el Anexo 3, y del respectivo contrato que de él derive.

La cantidad, descripción y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo 3

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 510 *ADQUISICION DE INMUEBLE AD REFERENDUM* a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2013. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios - FF. 30.

3. El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. El Oferente que participa en este procedimiento de contratación observará los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes, si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Si el Oferente requiere alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 03 de enero *(indicar fecha)* y en la dirección *Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas, Sede Central, Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) – 2172061 – 2172364 Fax: (595-21) 200 513 Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py.*

   La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas al interesado. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

000012

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 14 ENE 2013 *(indicar fecha)*. Las adendas respectivas serán difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo de 2 (dos) días como mínimo, previos a la apertura de ofertas.

8. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de la licitación y será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) ID 246216. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar al Oferente un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante ***deberán ser redactados en idioma castellano.***

11. El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días.

12. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de cinco por ciento (5%). El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ciento veinte (120) días.

13. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) debidamente extendida;
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) o certificado de no ser contribuyente.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000011

a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el punto (A) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el punto (B) precedente.

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

<u>Observaciones</u>:
Si el oferente presentara la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado, no necesitará incluir en la oferta los documentos que se encontraren activos en el SIPE al momento de presentación de la misma.

14. La moneda de oferta y pago será expresada en guaraníes. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000010 ANDE

15. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, original y dos copias, dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, por el oferente o su representante ante todos los presentes, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. La oferta deberá ser recibida por la Convocante en el Departamento de Licitaciones, Planta Baja, sito en la Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, a más tardar el día 18 ENE 2013 hasta las 13:00 horas. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el Departamento de Licitaciones - 2° Piso – Oficina 220, el día 18 ENE 2013 *(especificar el día de apertura de las ofertas)* a las 13:15 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.

19. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por Ítem.**

21. La Convocante se reserva el derecho de cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferente.

22. La adjudicación será notificada por nota al oferente. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

23. El adjudicatario deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 15 días corridos de la notificación de adjudicación los siguientes documentos:

    a) Informe del Registro de Interdicciones.
    b) Certificado de no estar en Quiebra.
    c) Comprobante de pago de impuestos y tasas especiales hasta la fecha de la adjudicación
    d) Cuando se trate de propiedad horizontal: el Reglamento interno inscripto en la Dirección General de Registros Públicos
    e) Cuando se presente apoderado Informe del Registro de Poderes.

Si no presentare estos documentos en el plazo máximo estipulado, la adjudicación se dejará sin efecto.

24. El contrato será suscrito dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Adjudicación. Si el Adjudicatario no firmase el contrato por causas

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000009 ANDE

imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se dejará sin efecto la Adjudicación y será ejecutada la garantía de mantenimiento de oferta *(reservándose la Convocante el derecho de accionar por la vía correspondiente).*

25. Cuando la presentación de la oferta se hubiere realizado mediante apoderado, el mismo deberá contar indefectiblemente con poder especial que lo habilite a presentar oferta y disponer del inmueble.

26. El adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el diez por ciento *(10%)* por ciento del monto total del contrato, a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, en los términos establecidos en el art. 81 del Decreto 21.909/03. La misma deberá cubrir todo el periodo contractual.

27. El oferente asume la obligación de transferir el inmueble adquirido de acuerdo a los Arts. 1968 y 700 inc. a) y conc. del Código Civil, en un plazo no mayor a 60 días desde la firma del contrato.

28. El pago de la adquisición de la presente contratación se hará con fondos propios de la Institución, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente. El pago se realizará en un cien por ciento (100%) en guaraníes, en el momento de la firma de la Escritura de Transferencia por parte del vendedor y la ANDE.

    Se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los Impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

29. El monto a abonar en concepto de honorarios al escribano autorizante deberá incluir la inscripción en la Dirección General de los Registros.

30. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 79 y 80 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

31. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD ★ DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000008 ANDE

Anexo 2

Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios. Procedimiento de contratación vía excepción. Adquisición de inmuebles

Señor: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
(Identificar a la Convocante)

Contratación Vía excepción N° 186/2012 para LA AQUISISICION DE INMUEBLES
ID N° 246216

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación vía excepción de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Me abstengo, por mi mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento con las condiciones legales y la capacidad suficiente para transferir el inmueble sin cargas ni impedimentos legales.

4. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación vía excepción, incluyendo todas las adendas que la Convocante hubiere emitido en el marco de la presente contratación.

5. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en las bases de la presente contratación –numeral 11 del Anexo 1—, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación vía excepción, ofrezco para la venta el/los inmueble(s) cuya cantidad, descripción y precios unitarios y totales se indican en la planilla siguiente:

Rosa María Roa Godoy

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 5º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000007 ANDE

Nº	FINCA	PADRON CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2)	PRECIO UNITARIO (m2)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	1.853	1.041	Coronel Oviedo	9.422,7601	----------	----------
2	18.588	14.339	Coronel Oviedo	13.535,7631	----------	----------
3	18.593	14.340	Coronel Oviedo	21.432,6978	19.596,23	420.000.000
Total						420.000.000

Obs: El precio total incluye los tributos o gravámenes que corresponden.

7. Entiendo que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar el procedimiento de contratación, conforme con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferentes.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

_____(firma)_____
Oferente

Rosa María Roa Godoy

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000006 ANDE

Anexo 3.
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del/los inmueble/s requerido/s

Nº	Código de Catálogo	FINCA	PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO
1	57101001-001	1.853	1.041	Coronel Oviedo	9.422,7601	Esperanza Godoy Vda. De Roa
2	57101002-001	18.588	14.339	Coronel Oviedo	13.535,7631	Esperanza Godoy Vda. De Roa
3	57101002-001	18.593	14.340	Coronel Oviedo	21.432,6978	Rosa María Roa Godoy

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ASESORIA LEGAL 000004 ANDE

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 29 de ENERO de 2013

Señores
..ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

REF.: **(Descripción del llamado).** Adquisición de Inmuebles Afectados por la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Acaray -Coronel Oviedo
ID: (Portal Contrataciones Públicas)246216
Modalidad VEX Nº 186/2012

De mi/nuestra consideración:

La empresa ROSA MARIA ROA GODOY....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº 4.065.986....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s — Rosa María Roa Godoy — Aclaración de Firma/s

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

( ) [i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

CONTRATO

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Civil N° 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Sra. Rosa María Roa Godoy, con domicilio en en B° José M. Alfonso Godoy- Cruce Internacional, Cnel. Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 4.065.986, denominada en adelante EL VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;
Carta Invitación y Anexos;
El Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios;
Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL VENDEDOR vende y transfiere a favor de LA COMPRADORA un inmueble de su propiedad individualizado como Finca N° 18.593 con Padrón N° 14.340, sito en el lugar denominado Municipio, distrito de Coronel Oviedo, departamento de Caaguazu, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el folio 1 de fecha 12 de noviembre de 2.002 compuesta de las dimensiones y linderos siguientes:

Al Norte: Compuesta de tres (3) líneas, la primera con rumbo S-60° 10' 59"-E, mide 94,63 metros (Sur sesenta grados, diez minutos, cincuenta y nueve segundos al Este, mide noventa y cuatro metros, sesenta tres centímetros), linda con fracción "C", la segunda línea con rumbo N-37°44'41"- E, 50,25 metros (Norte con treinta y siete grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y un segundos al Este, mide cincuenta metros, veinticinco centímetros), linda con Fracción "C", la tercera con rumbo S-60°15'04-E, mide 105,42 metros (Sur sesenta grados, quince minutos, cuatro segundos al Este, mide ciento cinco metros, cuarenta y dos centímetros) y linda con derechos de la ANDE y resto de la Finca N° 1.853.

Al Este: Compuesta de dos(2) líneas, la primera con rumbo S-43°45'34"-W, mide 122,00 metros (Sur cuarenta y tres grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y cuatro segundos al oeste, mide ciento veintidós metros), linda con la Fracción "A", la segunda con rumbo S-19°39'12"-E, mide 66,34 metros (Sur diecinueve grados, treinta y nueve minutos, doce segundos al Este, mide sesenta y seis metros, treinta y cuatro centímetros), linda con la Fracción "A".

Al Sur: Compuesta de tres (3) líneas, la primera con rumbo N°-60°47'41"-W, mide 101,16 metros (Norte sesenta grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y un segundos al Oeste, mide ciento un

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
Secretario General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

metros, dieciséis centímetros); y linda con la Fracción "A" y "E", la segunda con rumbo N-16°31'55"-E, mide 40,20 metros (Norte dieciséis grados, treinta y un minutos, cincuenta y cinco segundos al Este, mide cuarenta metros, veinte centímetros), linda con la Fracción "D", la tercera con rumbo N-60°47'41"-W, mide 100,00 metros (Norte sesenta grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y un segundos al Oeste, mide cien metros), linda con la Fracción "D".

Al Oeste: Con rumbo N-16°31'55"-E, mide 76,70 metros (Norte dieciséis grados, treinta y un minutos, cincuenta y cinco segundos al Este, mide setenta y seis metros, setenta centímetros), linda con Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay".

Superficie: 2Has 1.432 m2 6.978 cm2 (Dos hectáreas mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados con seis mil novecientos setenta y ocho centímetros cuadrados).

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 50200-511-01-30-001-2013/03333 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 136/2013 de fecha 14 de febrero de 2013.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Nº 186/2012, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 1752/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 1870/2013.

CUARTA:

El precio de venta estipulado asciende a:

Item	Descripción	Precio Total Adjudicado G (IVA Incluido)
3	Finca Nº 18.593 – Coronel Oviedo, Superficie total de 21.432,6978 m2.	420.000.000.-
Total		**420.000.000.-**

por un monto total de G 420.000.000 (cuatrocientos veinte millones de guaraníes), IVA incluido, el cual será abonado por LA COMPRADORA íntegramente al momento de la firma de la Escritura de Transferencia.

QUINTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEXTA:

EL VENDEDOR se obliga a:

a) Hacerse responsable del 50% de los gastos de escrituración

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
Secretario General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROCEDIMIENTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

b) Formalizar la transferencia del inmueble por escritura pública en un plazo que no podrá exceder de 60 días desde la firma del presente contrato, debiendo presentar toda la documentación exigida para el efecto.
c) Recibir el precio estipulado en el lugar y tiempo pactados.
d) Entregar A LA COMPRADORA la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
e) Garantizar A LA COMPRADORA por la evicción y saneamiento de los vicios redhibitorios.

SEPTIMA:

LA COMPRADORA se obliga a pagar el precio estipulado en el lugar y tiempo pactados.

OCTAVA:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente Contrato hasta la culminación de los trámites correspondientes a este acto.

NOVENA:

De no producirse la transferencia en el plazo previsto en el presente contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor, LA COMPRADORA podrá optar entre rescindir el contrato por responsabilidad imputable al VENDEDOR o ejercer la acción de obligación de hacer escritura pública emergente del presente contrato. En estos casos, LA COMPRADORA podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

DÉCIMA:
La forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato, será conforme a lo establecido en los numerales 26 y 28 del Anexo 1 –Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación vía excepción– de las bases de la presente contratación.

UNDÉCIMA

Las controversias que se susciten entre LAS PARTES con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03) como asimismo por **los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones** . La interposición del Recurso de Reconsideración ante LA COMPRADORA o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 19 MAR. 2013

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS D. HEISELE SOSA
Presidente

Rosa María Roa Godoy
C. I.Nº 4.065.986

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Sixto Luis Duré
Gerente Técnico

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
Secretario General

PROFORMA DE CARTA ACEPTACION DE LA TASACIÓN POR PARTE DEL VENDEDOR

(*Lugar y fecha*) Cnel. Oviedo, 15 de noviemb. 2012

Señor/es
ANDE (*Datos de la entidad*)

Presente

Rosa María Roa Godoy (*nombre del titular o apoderado*) con C.I. Nº 4.065.986 por el presente escrito me presento a manifestar que conozco y aceptó la avaluación realizada por MOPC (*MOPC u otro organismo o entidad autorizado que cuente con oficina técnica especializada en la materia*) en la suma de Gs. 1.280.346.501 (GUARANIES _____) respecto al inmueble de mi propiedad individualizado como finca Nº 18593 padrón/cta. cte. ctral. Nº _____.

Manifiesto además que no presentaré objeciones respecto a dicha avaluación oficial por el tiempo que dure el proceso de contratación, hasta la formalización de la transferencia por escritura pública.

Atentamente,

Firma: _____

Aclaración de firma: Rosa María Roa Godoy

(*la firma debe ser idéntica a la que consta en la CI*)

---

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Ing. CELIA MEDINA de SOSA
Jefe
Secc. Tierras e Indemnizaciones

Ing. JULIO BOGADO
Jefe Dpto. de Topografía

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

CONTRATACION VIA EXCEPCION ANDE Nº 186/2012

"Adquisición de Inmuebles Afectados por la Construcción de la Línea de Transmisión 2x220 kV Acaray – Cnel. Oviedo"

ADENDA N° 1

Asunción, 15 de enero del 2013

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la contratación de referencia les comunicamos que las fechas de presentación y apertura de ofertas quedan prorrogadas de forma expuesta a continuación:

- Fecha de Presentación de ofertas: **29 de enero de 2013 hasta las 13:00 Hs**
- Fecha de Apertura de ofertas: **29 de enero de 2013 a las 13:15 Hs.**
- Fecha tope de consultas: **24 de enero de 2013, hasta las 15:00 Hs.**

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA